CONTRATO 411-2022

1) DATOS GENERALES

CONTRATO	X
ORDEN	

No.	411-2022
TIPO	Suministros

CONTRATISTA:	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.
IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.011.469-9 Dirección: Carrera 11 A # 93-93 Oficina 303 Bogotá D.C. Teléfono: 6016106230
CORREO ELECTRONICO	contabilidad@panamericaninstruments.com.co
SUPERVISOR	Luz María Toloza González Área Gestión Contratos
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

2) FECHAS

DE SUSCRIPCIÓN:	24-12-2022
DEL ACTA DE INICIACIÓN/Inicio en SECOP	27-12-2022

3) GARANTÍAS

COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DE CUMPLIMIENTO	14-44-101170498 ANEXO 0
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL	14-40-101051816 ANEXO 0

MODIFICACIONES

MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No. 1)	CUMPLIMIENTO 14-44-101170498 ANEXO 1 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	RESPONSABILIDAD CIVIL 14-40-101051816 ANEXO 1 SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4) PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL	15-11-2023
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	15-11-2023

5) VALOR

VALOR INICIAL	$66.261.250.00

CONTRATO 411-2022

VALOR ADICIÓN	$33.130.625.00
VALOR REDUCCIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$99.391.875.00 MCTE

6) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD			REGISTRO		
No.	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor
1577 SIIF 155122	24-10-2022	$3.519.562.500.00	6253 SIIF 594322	26-12-2022	$4.125.000.00
AVF SIIF 14322	22-09-2022	$511.626.304.559.00	66 SIIF 99623	16-01-2023	$62.136.250.00

7) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONES)

DISPONIBILIDAD			REGISTRO		
No.	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor
107 SIIF 10723	19-05-2023	$33.130.625.00	66 SIIF 99623	29-05-2023	$33.130.625.00

8) REEMPLAZO SALDO RESERVA N/A

9) LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Nº C.E	VALOR DE LA OBLIGACIÓN	RELACION DE GIRO		
		Nº	FECHA	FACTURA Nº
425310	$ 14.639.271,00	3906	22/03/2023	FVE7056
432004	$ 34.507.613,00	3957	15/05/2023	FVE7312
435717	$ 1.517.250,00	3989	8/06/2023	FVE7519
436126	$ 4.318.500,00	4005	23/06/2023	FVE7758
439356	$ 11.209.800,00	4039	25/07/2023	FVE8019
442937	$ 18.565.066,00	4069	25/08/2023	FVE8257
446320	$ 5.880.861,00	4094	23/09/2023	FVE8454
449527	$ 8.519.448,00	4115	9/10/2023	FVE8536
TOTAL	**$ 99.157.809,00**			

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$99.391.875.00**	
VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$99.157.809.00**
SALDO LIBERADO		**$234.066.00**
TOTALES IGUALES:	**$99.391.875.00**	**$99.391.875.00**

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Según Acta de Recibo Final de fecha 15-11-2023, la cual hace parte integral del presente documento, el supervisor Certifica:

a. Cumplimiento del objeto contractual
b. Entrega de los productos contratados (Suministros)
c. Cumplimiento de las obligaciones pactadas
d. Verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social.

CONTRATO 411-2022

ECUACIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

CONSIDERACIONES FINALES
Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en su totalidad en forma satisfactoria, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación.

La presente Acta presta **Mérito Ejecutivo.**

Copia de los informes y/o productos entregados por el contratista reposan en la carpeta del contrato- Grupo Gestión Contratos- Área de Ejecución y Liquidación.

Con la presente Acta de Liquidación se cierra el presente expediente contractual.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. **26/09/2025**

EL CONTRATISTA,

Representante Legal
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.

Doctor Andrés Felipe Pineda Pulgarín
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

PD. Elaine Aguilar Castro
(*Solo avala pagos) Área de Tesorería

Ing. José Miguel Cortés García
Subdirector Del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas Hospital Militar Central

Digitó:

PD. Ramón Bueno Gómez
Área Gestión Contratos

EL ORDENADOR DEL GASTO,

Coronel Fernando Antonio Diaz Muñeton 5478
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

CR (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez
Jefe Unidad del Sector Defensa
Unidad Compras y Licitaciones Bienes y Activos

Revisó: Dra. Joice Jennyfer Maryey Alexandra Sterling
Área Gestión Contratos

PD Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Catalina Ramirez.
3112313091
Jefe comercial

Bogotá D.C.,

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: **Solicitud Firma de Acta de Liquidación Contrato - Contrato No.** 411 - 2022

Respetados Señores:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar formalmente la firma del acta de liquidación del contrato No. 411 . Consideramos que el contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente y por lo tanto, solicitamos la revisión, firma y entrega del Acta de Liquidación para dar cierre al mismo. Esta acta nos permitirá confirmar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes y, en caso de ser necesario gestionar la liquidación de cualquier saldo pendiente. Lo anterior, dando alcance al artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 que reza lo siguiente:

ARTÍCULO 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. *Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonque en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."
(Ver sentencia C-967 de 2012 de la Corte Constitucional)

ARTÍCULO 61.- De la Liquidación Unilateral. *Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdos sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición."*

Mediante el presente documento se notifica y convoca a efectuar la liquidación bilateral del contrato allegando la misma en un término de 5 días hábiles a la recepción de la misma. Si culminado el termino no se obtiene respuesta alguna se dará por entendido, la no aprobación de la misma y no aceptacion de la liquidación bilateral, en este sentido se procederá a realizar la liquidación unilateral del contrato.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su respuesta para proceder con los trámites correspondientes, se recibe respuesta al siguiente correo yhomez@homil.gov.co o allegarla de manera física al Área Gestión Contratos.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL OBANDO CASTILLO
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos
Hospital Militar Central
Transversal 3C No. 49 – 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3486868